RESOLUCIÓN 081-05-CONATEL-2010

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 330-14-CONATEL-2009 de 20 de noviembre de 2009, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones nombró al Dr. Julio Martínez-Acosta, como Secretario del CONATEL.

Que mediante oficio s/n de 3 de marzo de 2010, el Dr. Julio Martínez-Acosta, presentó la renuncia irrevocable a su cargo de Secretario del CONATEL.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo innumerado tercero, agregado a continuación del artículo 33 de la Ley Especial de Telecomunicaciones y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Julio Martínez - Acosta a su cargo de Secretario del CONATEL.

ARTÍCULO DOS. Dejar constancia del agradecimiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones al Dr. Julio Martínez - Acosta, por la labor desplegada en sus funciones como Secretario del CONATEL.

Dado en San Francisco de Quito, D.M., el 25 de marzo de 2010.

//JORGE GLAS ESPINEL
PRESIDENTE DEL CONATEL

EDUARDO AGUIRRE VALLADARES SECRETARIO DEL CONATEL

D.